

MEMORANDO
SEDH-SG-011-2022



DE: MARCELA LAITANO BARAHONA
Secretaria General

por *[Handwritten signature]*

PARA: SINDY EQUIBEL MEJIA ALMENDAREZ
Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública

ASUNTO: Información de oficio para actualizar el Portal de Transparencia

FECHA: 01 de febrero del año 2022

En respuesta al memorando UTAIP-007/2022 de fecha 31 de enero del año 2022; mediante el cual solicita la Información Mensual de Oficio para la **Actualización del Portal de Transparencia y Acceso a la Información Pública correspondiente al mes de enero del año 2022**, a continuación, detallo:

Convenios Institucionales.	Hubo dos (02): 1.- Acuerdo de Asociación para Proyecto (Asociado Gubernamental) en el marco del Programa del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (UNHCR), 2.- Convenio de Cooperación Inter-Institucional "Trabajando estratégica y colaborativamente por mejorar las Condiciones de Vida y los Derechos Humanos de las personas con VIH y otras poblaciones clave, mediante la apertura y el procesamiento de datos e información sobre el VIH en Honduras" - Se adjunta copia fotostática.
Leyes (copia digital de La Gaceta)	No hubo.
Reglamentos. (copia digital de La Gaceta)	No hubo.
Publicaciones en el Diario Oficial La Gaceta	No hubo.

SECRETARIA DE ESTADO EN EL
DESPACHO DE DERECHOS HUMANOS
07 FEB 2022
Sindy Mejia
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

<p>Decretos Ejecutivos</p>	<p>No hubo.</p>
<p>Acuerdos</p>	<p>Se emitieron cinco (05) Acuerdos Ministeriales:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Acuerdo No. SEDH-001-2022 de fecha 12/01/2022. Aprobar el Reintegro de la Ciudadana GISELA DINORA RAMOS MEDRANO. 2.- Acuerdo No. SEDH-002-2022 de fecha 12/01/2022. Aprobar el Reintegro del Ciudadano LUIS OVIDIO CHINCHILLA FUENTES. 3.- Acuerdo No. SEDH-003-2022 de fecha 12/01/2022. Aprobar el Reintegro de la Ciudadana GRACIA MARIA SUAZO ZAVALA. 4.- Acuerdo No. SEDH-004-2022 de fecha 14/01/2022. Delegar en la Ciudadana ROSA AMALIA SEAMAN SHERAN, la facultad de Secretaria de Estado por Ley del 17 al 27/01/2022. 5.- Acuerdo No. SEDH-005-2022 de fecha 21/01/2022. Ascender Interinamente a la Ciudadana NELLY GABRIELA DURON ELVIR, al cargo de Coordinador de Área en DDHH del 10/01/2022 al 30/04/2022. <p>Se adjunta copia fotostática.</p>
<p>Resoluciones Firmes</p>	<p>No hubo.</p>

Agradeciendo de antemano su atención a la presente.

C: Archivo.
MLB/meri**

ACUERDO No. SEDH-002-2022

LA SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE DERECHOS HUMANOS

CONSIDERANDO: Que las Secretarías de Estado son los órganos superiores de colaboración del Presidente de la República en las funciones de gobierno y administración, actuando en el marco de sus respectivas competencias.

CONSIDERANDO: Que corresponde a los Secretarios de Estado las atribuciones comunes previstas en la Constitución de la República y en las demás leyes, debiendo emitir los Acuerdos y Resoluciones en los asuntos de su competencia y aquellos que le delegue el presidente de la República y cuidar de su ejecución.

CONSIDERANDO: Que es atribución y responsabilidad de los Secretarios de Estado, ordenar los gastos de la Secretaría a su cargo e intervenir en la tramitación de asignaciones adicionales y demás modificaciones del respectivo presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Gerencia Administrativa es un órgano de apoyo de la Secretaría de Estado, quienes son los responsables de la Administración Presupuestaria, la administración de recursos humanos y la administración de materiales y servicios generales, incluyendo las funciones de compra y suministros y de administración y custodia de los bienes a su cargo.

CONSIDERANDO: Que la administración de recursos humanos comprende el manejo de los asuntos relativos al personal, de conformidad con las disposiciones legales sobre la materia, incluyendo la preparación y actualización de manuales de funciones y clasificación de puestos y salarios, el desarrollo de programas de capacitación de personal y la tramitación de las diferentes acciones que sobre esa materia correspondan.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo No. 012-2020 de fecha cinco (05) de agosto del año dos mil veinte (2020), se le aprobó al ciudadano **LUIS OVIDIO CHINCHILLA FUENTES, LICENCIA NO REMUNERADA** durante el período del primero (01) de septiembre del año dos mil veinte (2020) hasta el treinta y uno (31) de agosto del año dos mil veintiuno (2021), de conformidad con la acción de personal número cero cero tres (003), autorizada por la Dirección General de Servicio Civil en fecha veintitrés (23) de julio de dos mil veinte (2020).

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo No. 105-2021 de fecha (28) de junio del año dos mil veintiuno (2021), se le aprobó al ciudadano **LUIS OVIDIO CHINCHILLA FUENTES, PRÓRROGA DE LICENCIA NO REMUNERADA** durante el período del primero (01) de septiembre hasta el treinta y uno (31) de diciembre del dos mil veintiuno (2021), de conformidad con la acción de personal número cero quince (015) autorizada por la Dirección General de Servicio Civil en fecha veinte (20) de junio del año dos mil veintiuno (2021).

CONSIDERANDO: Que mediante acción de personal número cero cero dos (002) emitida por la Dirección de Servicio Civil en fecha doce (12) de enero de dos mil veintidós (2022), se autorizó el **REINTEGRO** al ciudadano **LUIS OVIDIO**

CHINCHILLA FUENTES, con fecha de efectividad a partir del primero (01) de enero de dos mil veintidós (2022).

POR TANTO

En uso de sus atribuciones y en aplicaciones de los Artículo 246 y 247 de la Constitución de la República; artículos 36, numerales 1, 2, 8, y 12, 116 y 118 de la Ley General de la Administración Pública; 16, 17, 34 y 36 del Decreto Ejecutivo PCM-008-97, que contiene el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo y, 136 numeral 6 y 137 del Reglamento de la Ley de Servicio Civil.


ACUERDA

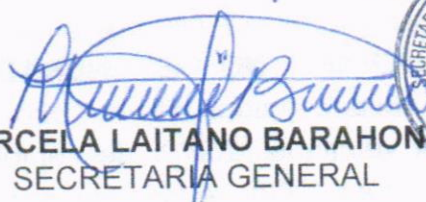
PRIMERO: Aprobar el Reintegro del ciudadano **LUIS OVIDIO CHINCHILLA FUENTES**, de conformidad con la acción de personal número cero cero dos (002) autorizada por la Dirección General de Servicio Civil en fecha doce (12) de enero del año dos mil veintidós (2022).

SEGUNDO: Comunicar el presente Acuerdo al ciudadano **LUIS OVIDIO CHINCHILLA FUENTES**, y a la subgerencia de Recursos Humanos para los fines que en derecho correspondan.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los doce (12) días del mes de enero del año dos mil veintidós (2022).


IRIS ROSALÍA CRUZ
SECRETARÍA DE ESTADO


MARCELA LAITANO BARAHONA
SECRETARÍA GENERAL

